

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

Título: Graduado/a en Ingeniería Informática

CENTRO/s	propio	adscrito
Escuela Superior de Ingeniería Informática	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

AUTOINFORME	<input checked="" type="checkbox"/>	Data de aprobación: 30/09/2011
INFORME DEFINITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	Data de aprobación: 28/10/2011

Incluye los criterios establecidos en el Documento de la ACSUG
Seguimiento de Títulos oficiales
de febrero de 2011

ÍNDICE

1.- Datos de la Universidad y del título objeto de seguimiento	Página 2
2.- Información pública que la Universidad de Vigo facilita del título	Página 3
2.1.- Información relevante del título	Página 3
2.3.- Información derivada de la valoración del Sistema de Garantía Interna de Calidad	Página 3
2.2.- Información referida a los indicadores	Página 7
2.2.1.- Indicadores mínimos que ayudan a la elaboración del informe anual de seguimiento	Página 7
2.2.2.- Indicadores incluidos en el SGICy relación con el Seguimiento del Título	Página 11
2.2.3.- Indicadores de empleabilidad o inserción laboral de los titulados y las tituladas. Análisis de la adecuación entre los objetivos de aprendizaje y los requisitos profesionales	Página 16 Página 17
3.- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones	Página 16
3.1.- Valoración del cumplimiento	Página 18
3.2.- Identificación de buenas prácticas y establecimiento de propuestas de mejora	Página 18
3.3.- Acceso a la información pública de los planes de mejora	Página 29
4.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación y en los sucesivos informes de seguimiento	Página 31
5.- Información complementaria para complementar algunos apartados	Página 32
5.1.- Definición de las Tasas mínimas del apartado 2.2.1	Página 32
5.2.- Propuesta de preguntas a formular en el análisis de cada criterio del apartado 3	Página 36

1.- Datos de la Universidad y del título objeto de seguimiento

Denominación del título	Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidade de Vigo		Rama de conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Códigos identificativos (aplicación Verifica y MEC)	Verifica: 910/2009 MEC: 2501126	Universidad solicitante	Universidad de Vigo	
Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, en su caso, departamento o instituto	Escuela Superior de Ingeniería Informática			
Centro/s donde se imparte el título	Escuela Superior de Ingeniería Informática			
En el caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidad/es participante/s				
Responsable/s del título	Enrique Barreiro Alonso	Correo electrónico del responsable	direccion@correo.ei.uvigo.es	
Curso de implantación	2009/2010	Fecha última acreditación	23/06/2009	

2.- Información pública que la Universidad de Vigo facilita de cada uno de sus títulos.

2.1.- Información relevante del título.

Información relativa a las características más relevantes de la memoria del título verificado y del desarrollo del mismo. La información mínima relevante a publicar sobre el título está recogida en la tabla siguiente.

2.3.- Información derivada de la valoración del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

Información de la aplicación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC). El sistema permite disponer de información sobre el desarrollo del título, así como identificar las problemáticas encontradas y adoptar las decisiones oportunas para su solución. La información mínima relevante a publicar sobre el SGIC está recogida en el criterio 9 de la tabla siguiente.

CANALES QUE SE EMPLEAN PARA HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO		
CRITERIO	INFORMACIÓN PÚBLICA	Web , enlaces, aplicaciones, ...
Descripción del título	Denominación	www.esei.uvigo.es . Acceder a Estudios + Grado en Ingeniería Informática
	Rama de conocimiento	
	UNIVERSIDAD solicitante	
	Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto	
	Centro/s donde se imparte el título	
	En el caso de títulos interuniversitarios, UNIVERSIDAD coordinadora y UNIVERSIDAD/ES participante/s	
	Tipo de enseñanza	
	Régimen de estudio	
	Periodicidad de la oferta	
	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas	
	Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo	
	Normas de permanencia	
	Información sobre la expedición del Suplemento Europeo al Título	
	Responsable del título	
	Coordinador/a del título	
	Fecha de la autorización de la implantación del título por la Xunta de Galicia	
Fecha de publicación BOE		
Fecha última acreditación		
Memoria vigente del título		
Informe final de evaluación previo a la verificación		
Justificación	Justificación del título propuesto, argumentando su interés académico, científico o profesional	www.esei.uvigo.es . Acceder a Estudios + Grado en Ingeniería Informática
	Referentes externos a la UNIVERSIDAD	
	Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios	
	Procedimiento documentado para el establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad	
	Política de calidad	
	Objetivos de calidad	
Plan de mejora (como mínimo será público para estudiantes y personal del centro)		

Competencias/ Objetivos	Objetivos del título	www.esei.uvigo.es Acceder a Estudios + Grado en Ingeniería Informática
	Competencias generales que los/as estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean necesarias para otorgar el título	
	Competencias específicas que los/as estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean necesarias para otorgar el título	
	Procedimiento documentado para la definición, revisión y mejora de los objetivos del plan de estudios	
	Plan de mejora (como mínimo será público para estudiantes y personal del centro)	
Acceso y admisión de estudiantes	Demanda	www.esei.uvigo.es Acceder a Estudios + Grado en Ingeniería Informática
	Matrícula	
	Información previa a la matriculación sobre acceso y admisión (criterios de acceso y admisión)	
	Procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso	
	Condiciones o pruebas de acceso especiales, si existen	
	Información sobre el apoyo y orientación a los/as estudiantes	
	Información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos	
	Información sobre el curso puente o de adaptación (diseño curricular, criterios y condiciones de acceso), si existe	
	Información sobre los complementos formativos necesarios, en función de la formación previa acreditada por el/la estudiante, se fuera el caso	
	Procedimiento documentado para la selección, admisión y matriculación de estudiantes	
	Procedimiento documentado para la orientación a los/as estudiantes	
	Plan de mejora (como mínimo será público para estudiantes y personal del centro)	
Planificación de las enseñanzas	Estructura del programa formativo: denominación del módulo o materia, contenido en créditos ECTS, organización temporal, carácter obligatorio u optativo	www.esei.uvigo.es Acceder a Estudios + Grado en Ingeniería Informática
	Distribución temporal	
	Horarios	
	Mecanismos de coordinación docente	
	Infraestructuras	
	Guías docentes/ Programación docente	
	Sistema de evaluación	
	Trabajo de fin de grado/ máster (Comisión, convocatorias, etc.) TFG/TFM	
	Prácticas externas/ profesionales	
	Procedimiento documentado para la planificación y desarrollo de la enseñanza	
	Procedimiento documentado para la revisión y mejora del título	
	Procedimiento documentado de la oferta formativa	
	Composición, funciones y responsabilidades de la comisión académica del título	
	Criterios de suspensión del título	
	Desarrollo de la enseñanza	
	Procedimiento documentado para la suspensión del título	
	Procedimiento documentado para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias	
	Procedimiento documentado para la expedición de títulos oficiales	
	Perfil de ingreso recomendado	
	Perfil de egreso	
Normativa académica del curso		

	<ul style="list-style-type: none"> Baremo empleado en el proceso de admisión Calendario de pre-inscripción Listados de admitidos/excluidos (provisional, definitivo) Información sobre el seguro escolar Información sobre el servicio de asesoramiento y promoción del/de la estudiante Información sobre el servicio de apoyo al empleo Información sobre cursos a estudiantes Información sobre actividades culturales, deportivas y de voluntariado Información sobre la movilidad Información sobre las prácticas externas, si las hubiese Información sobre el plan de acción tutorial Normativa académica Procedimiento documentado de los perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes Procedimiento documentado para la selección, admisión y matriculación de estudiantes Procedimiento documentado de orientación a los/asestudiantes Procedimiento documentado de movilidad de los/asestudiantes Procedimiento documentado de prácticas externas, si las hubiese Procedimiento documentado de orientación profesional Plan de mejora (como mínimo será público para estudiantes y personal del centro) 	
Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> Descripción del profesorado Descripción de otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios Procedimiento documentado de la política del PDI y PAS Procedimiento documentado de la gestión del PDI y PAS (captación, selección, formación, evaluación) Plan de mejora (como mínimo será público para estudiantes y personal del centro) 	<p>www.esei.uvigo.es Acceder a Estudios + Grado en Ingeniería Informática</p>
Recursos materiales y servicios	<ul style="list-style-type: none"> Aulas y seminarios Espacios del personal académico Laboratorios Salas de informática Salas de estudio Otros espacios para los/asestudiantes Biblioteca Servicios disponibles Espacios para los/as representantes de estudiantes Otros equipamientos Procedimiento documentado de la gestión de los recursos materiales Procedimiento documentado sobre la gestión de los servicios Plan de mejora (como mínimo será público para estudiantes y personal del centro) 	<p>www.esei.uvigo.es Acceder a Estudios + Grado en Ingeniería Informática</p>
Resultados previstos	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de rendimiento Tasa de abandono Tasa de eficiencia Tasa de graduación Otras tasas que el título hace públicas (SGIC) 	<p>www.esei.uvigo.es Acceder a Estudios + Grado en Ingeniería Informática</p>

	Tasas de inserción laboral Procedimiento documentado para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los/as estudiantes Procedimiento documentado de satisfacción, expectativas y necesidades Procedimiento documentado para la evaluación del aprendizaje Procedimiento documentado para el control de resultados académicos Procedimiento documentado para la definición, revisión y mejora de los objetivos del plan de estudios Procedimiento documentado de información pública Plan de mejora (como mínimo será público para estudiantes y personal del centro)	
Sistema de garantía da calidad	Órgano responsable del sistema de garantía da calidad del título De ser el caso, planificación estratégica Procedimientos documentados de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado Procedimientos documentados para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad Procedimientos documentados de análisis de la inserción laboral de los/as graduados/as y de la satisfacción con la formación recibida Procedimiento documentado para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) Procedimiento documentado para el análisis y atención a las sugerencias o reclamaciones Procedimiento documentado de suspensión/extinción del título Manual del SGIC Informe final de certificación del SGIC Listado de documentos en vigor del SGC Plan de mejora (como mínimo será público para estudiantes y personal del centro)	www.esei.uvigo.es . Acceder a Estudios + Grado en Ingeniería Informática
Calendario de implantación	Cronograma de implantación del título Información sobre la adaptación, en su caso, de los/as estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto	www.esei.uvigo.es . Acceder a Estudios + Grado en Ingeniería Informática

2.2.- Información referida a los indicadores.

2.2.1.- Indicadores mínimos que ayudan a la elaboración del informe anual de seguimiento, así como mecanismos de recogida de la información y el análisis e interpretación de los valores obtenidos:

Código	ISV1 SGIC: IN05- PC02	Fecha de actualización	Setiembre 2011				
Denominación	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO						
Valores obtenidos en el curso analizado e histórico							
Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Valores estimados en la Memoria vigente del título	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
ESEI	No estimado	49.29	52.65				

Análisis e interpretación de los valores obtenidos:

Este indicador representa la dificultad con la que los estudiantes superan las materias en las que se matriculan. Los valores obtenidos para la titulación son bajos.

En la memoria del título no se había estimado un valor para la tasa de rendimiento del título. El valor obtenido en torno al 50% es un valor bajo que puede venir explicado por tratarse de los primeros cursos de un nuevo plan de estudios. Los resultados obtenidos en las titulaciones de ingeniería de planes anteriores indican que los primeros cursos suele ser los peores resultados académicos.

Por ello, se considera que el histórico disponible de este nuevo grado es demasiado reducido como para realizar una evaluación objetiva, si bien este debe ser un punto de especial seguimiento en los cursos sucesivos.

Código	ISV2 SGIC: IN01-PC02	Fecha de actualización					Setiembre 2011	
Denominación	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO							
Valores obtenidos en el curso analizado e histórico								
Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Valores estimados en la Memoria vigente del título	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	
ESEI	< 15							
<p>Análisis e interpretación de los valores obtenidos:</p> <p>No se dispondrá de datos hasta el curso 2011-2012</p>								

Código	ISV3 SGIC: IN03-PC02	Fecha de actualización					Setiembre 2011	
Denominación	TASA DE EFICIENCIA DEL TITULO							
Valores obtenidos en el curso analizado e histórico								
Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Valores estimados en la Memoria vigente del título	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	
ESEI	> 80	--						
<p>Análisis e interpretación de los valores obtenidos:</p> <p>No se dispondrá de datos hasta que se gradúen los primeros estudiantes (curso 2011-2012).</p>								

Código	ISV4 SGIC: IN02-PC02	Fecha de actualización		Setiembre 2011			
Denominación	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO						
Valores obtenidos en el curso analizado e histórico							
Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Valores estimados en la Memoria vigente del título	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
ESEI	> 50						
<p>Análisis e interpretación de los valores obtenidos:</p> <p>No se dispondrá de datos hasta el curso 2011-2012</p>							

2.2.2.- Indicadores incluidos en el SGIC y relación con el Seguimiento del Título.

Criterio	Proceso	Procedimiento del SGIC	Evidencia de cumplimiento		Indicador que mide el proceso		Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Valores obtenidos en el curso analizado e histórico						
			Código	Denominación	Código	Denominación		2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	
1	Diseño de la Oferta Formativa	PE03 Diseño de la Oferta Formativa	IT04-PE03	Propuesta programa formativo de grado			ESEI	Existe. Aprobado Xunta de Centro 01/10/2008	Existe. Aprobado Xunta de Centro 01/10/2008					
			IT12-PE03	Propuesta formativa de posgrado										
2	Def/Rev de Política y Objetivos de Calidad	PE01 Política y Objetivos de Calidad	MSGIC04	Capítulo 4 Manual de Calidad	IN01-PC12 (*3)	Grado de cumplimiento de los objetivos de la calidad (*3)	ESEI	---	100%					
			IT01-PE01	Propuesta de Política y Objetivos de Calidad										
			IT03-PE01 (*1)	Acta de aprobación de la política y objetivos de calidad (*1)										
3	Def/Revisión de Perfiles	PC03 Def. de Perfiles y Captación de Estudiantes	IT01-PC03	Propuesta de Perfil de Egreso			ESEI	Existe. Aprobado Xunta de Centro 29/10/2008	Existe. Aprobado Xunta de Centro 29/10/2008					
			IT02-PC03	Rev/Aprob Perfil de Egreso (*1)										
	Medición, Análisis y Mejora de las Titulaciones	PM01 Medición, Análisis y Mejora	IT01-PM01		Informe de resultados anuales de las titulaciones del centro	IN05-PC02 (*3)	Tasa de rendimiento desagregado por sexo y cohorte (*3)	ESEI	Hom: 47.46 Muj: 60.47 Total: 49.29	Hom: 50.22 Muj: 65.86 Total: 52.65				
						IN01-PC02 (*3)	Tasa de abandono desagregado por sexo y cohorte (*3)		---	---				
						IN02-PC02 (*3)	Tasa de graduación desagregado por sexo por cohorte		---	---				
						IN04-PC02 (*3)	Tasa de éxito desagregado por sexo (*3)		Hom: 63.79 Muj: 73.58 Total: 65.29	Hom: 64.61 Muj: 79.61 Total: 67.06				
						IN03-PC02 (*3)	Tasa de eficiencia desagregado por sexo (*3)		---	---				
Captación de Estudiantes	PC03 Def. de Perfiles y Captación de Estudiantes	IT03-PC03		Plan de Promoción Captación del Centro			ESEI	Existe. Aprobado Xunta de Centro 29/10/2008	Existe. Aprobado Xunta de Centro 29/10/2008					
														Selección-Admisión de estudiantes
IN05-PC04	Ratio de plazas demandadas/Ofertadas	0.84	0.83											

Criterio	Proceso	Procedimiento del SGIC	Evidencia de cumplimiento		Indicador que mide el proceso		Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Valores obtenidos en el curso analizado e histórico							
			Código	Denominación	Código	Denominación		2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15		
			IT03-PC04 (*1)	Acta de aprobación de Política, Criterios y Procedimientos de Selección-Admisión de estudiantes (*1)	IN07-PC04	Vía de Acceso a los estudios desagregado por sexo	ESEI	HOMBRES >25: 1.20 FP: 19.28 PAAU: 79.52 MUJERES FP: 28.57 PAAU: 71.43 TOTAL >25: 1.03 FP: 20.62 PAAU: 78.35	HOMBRES Extranj: 1.30 FP: 23.38 PAAU: 75.32 MUJERES FP: 14.29 PAAU: 85.71 TOTAL Extranj: 1.10 FP: 21.98 PAAU: 76.92						
					IN08-PC04	Nota media de acceso desagregada por sexo	ESEI	Hom: 6.26 Muj: 6.35 Total: 6.28	Hom: 7.09 Muj: 7.24 Total: 7.11						
			IT05-PC04	Listado definitivo de Alumnos admitidos	IN09-PC04	Variación de la matrícula de nuevo ingreso en el 1 ^{er} curso respecto al curso académico anterior desagregado por sexo	ESEI	---	Total: -19						
					IN07-PM01	Grado de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación desagregado por sexo (*4)		Hom: 4.55 Muj: 5.00 Total: 4.64	Hom: 4.87 Muj: 5.58 Total: 5.04						
			Orientación al Estudiante	PC05 Orientación al Estudiante	IT01-PC05	Acciones de orientación planificadas (PAT)			ESEI	Existe. Aprobado Xunta de Centro 23/07/2009	Existe. Aprobado Xunta de Centro 08/10/2010				
					IT02-PC05 (*1)	Acta de aprobación del programa de orientación del centro (*1)									
	5	Def. de Perfiles y Captación de Estudiantes	PC03 Def. de Perfiles y Captación de Estudiantes	IT01-PC03	Propuesta de Perfil de Ingreso			ESEI	Existe. Aprobado Xunta de Centro 29/10/2008	Existe. Aprobado Xunta de Centro 29/10/2008					
				IT02-PC03	Rev/Aprob Perfil de Ingreso (*1)										
		Selección-Admisión y Matriculación de Estudiantes	PC04 Selección-Admisión y Matriculación de Estudiantes	IT05-PC04 (*2)	Listado definitivo de Alumnos admitidos (*2)	IN04-PC04	Nº de Plazas de nuevo ingreso ofertadas (*3)	ESEI	100	100					
						IN05-PC04	Ratio de plazas demandadas/Ofertadas		0.98	0.91					

Criterio	Proceso	Procedimiento del SGIC	Evidencia de cumplimiento		Indicador que mide el proceso		Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Valores obtenidos en el curso analizado e histórico							
			Código	Denominación	Código	Denominación		2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15		
						(*3)									
					IN07-PC04	Vía de Acceso a los estudios desagregado por sexo (*3)	ESEI	HOMBRES >25: 1.20 FP: 19.28 PAAU: 79.52 MUJERES FP: 28.57 PAAU: 71.43 TOTAL >25: 1.03 FP: 20.62 PAAU: 78.35	HOMBRES Extranj= 1.30 FP = 23.38 PAAU= 75.32 MUJERES FP = 14.29 PAAU= 85.71 TOTAL Extran=1.10 FP= 21.98 PAAU=76.92						
					IN08-PC04	Nota media de acceso desagregada por sexo(*3)		Hom: 6.26 Muj: 6.35 Total: 6.28	Hom: 7.09 Muj: 7.24 Total: 7.11						
					IN09-PC04	Variación de la matrícula de nuevo ingreso en el 1º curso respecto al curso académico anterior desagregado por sexo (*3)		---	Total: -19						
					IN07-PM01	Grado de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación desagregado por sexo(*3) (*4)		Hom: 4.55 Muj: 5.00 Total:4.64	Hom: 4.87 Muj: 5.58 Total: 5.04						
	Orientación al Estudiante	PC05 Orientación al Estudiante	IT01-PC05 (*2)	Acciones de orientación planificadas (PAT)(*2)			ESEI	Existe. Aprobado Xunta de Centro 23/07/2009	Existe. Aprobado Xunta de Centro 08/10/2010						
	Planificación y Desarrollo de la Enseñanza	PC06 Planificación y Desarrollo de la Enseñanza	IT03-PC06 IT04-PC06 IT05-PC06	Guías Docentes	IN10-PM01	Grado de satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de la enseñanza desagregado por sexo (*4)	ESEI	Hom: 4.29 Muj: 4.11 Total: 4.26	Hom: 3.73 Muj: 4.13 Total: 3.80						
			IT06-PC06	Informe/medidas de Coordinación Emprendidas	IN14-PM01	Grado de satisfacción del PDI con la planificación y desarrollo de la enseñanza desagregado por		Hom: 4.04 Muj: 5.40 Total: 5.08	Hom: 5.22 Muj: 5.76 Total: 5.50						

Criterio	Proceso	Procedimiento del SGIC	Evidencia de cumplimiento		Indicador que mide el proceso		Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Valores obtenidos en el curso analizado e histórico						
			Código	Denominación	Código	Denominación		2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	
						sexo (*4)								
	Movilidad de Estudiantes	PC08 Gestión y Revisión de la Movilidad de Estudiantes Enviados	IT05-PC08	Convocatoria programas de movilidad	IN02-PC08	Porcentaje de estudiantes que siguen el programa de movilidad sobre el total de solicitantes desagregado por sexo	ESEI	0%	0%					
IT04-PC08			Documento Informativo de los programas de movilidad											
IT06-PC08			Lista anual de alumnado seleccionado para los programas de movilidad	IN09-PM01	Grado de satisfacción de los estudiantes participantes en programas de movilidad desagregado por sexo (*4)	ESEI	Hom: 3.89 Muj: NS/NC Total: 3.89	Hom: 3.90 Muj: 3.00 Total: 3.83						
IT02-PC09		Documento Informativo para estudiantes recibidos a través de programas de movilidad												
	Gestión de Prácticas Externas	PC10 Gestión y Revisión de Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios	IT08-PC10	Documento Informativo de las prácticas	IN02-PC10	Tasa de participación en prácticas en empresas o instituciones desagregado por sexo	ESEI	0%	0%					
					IN03-PC10	Porcentaje de estudiantes que completan las prácticas externas sobre el total de solicitantes de las mismas desagregado por sexo								
					IT05-PC10	Listado de Alumnos y Tutores de Prácticas	IN04-PC10	Número de empresas con convenio para realizar las prácticas	ESEI	0	0			
6	Política de PDI y PAS	PE02 Política de PDI y PAS			IN02-PM01	Grado de satisfacción del PAS (con la formación recibida, puesto de trabajo, espacios, recursos, etc.) desagregado por sexo (*4)	ESEI	Hom: 2.30 Muj: 4.97 Total: 4.30	Hom: NS/NC Muj: 5.20 Total: 5.20					
	Gestión de Recursos Humanos	PA05 Captación, selección y formación del PDI y PAS				Perfil del profesorado desagregado por sexo	ESEI	---	Prof TC Hom: 14 Muj: 10 Doctores Hom: 13, Muj: 10 No Doctores Hom: 11, Muj: 2 Doctores TC Hom: 14, Muj: 8 TU Hom: 5, Muj: 3 TEU					

Criterio	Proceso	Procedimiento del SGIC	Evidencia de cumplimiento		Indicador que mide el proceso		Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Valores obtenidos en el curso analizado e histórico							
			Código	Denominación	Código	Denominación		2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15		
									Hom: 2, Muj: 2 Ayudantes Doct Hom: 1, Muj: 1 Contratados Doct Hom: 6, Muj: 4 Asociados Hom: 10, Muj: 2 Contr. Investig Hom: 1, Muj: 0 Becarios Hom: 1, Muj: 0						
		PA06 Evaluación, Promoción, Reconocimiento e Incentivos del PDI y PAS			IN01-PC06	Porcentaje de docencia impartida por profesorado doctor acreditado con relación al volumen total de la misma en periodos docentes implantados	ESEI	---	60.52%						
7	Gestión de Recursos Materiales	PA07 Gestión de Recursos Materiales	IT01-PA07	Criterios de Selección de Recursos Materiales y Proveedores	IN11-PM01	Grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos de apoyo a la enseñanza desagregado por sexo (*4)	ESEI	Hom: 4.89 Muj: 5.32 Total: 4.97	Hom: 4.51 Muj: 5.29 Total: 4.65						
						Grado de satisfacción del PDI con los servicios de apoyo a la enseñanza desagregado por sexo (*4)	ESEI	Hom: 4.91 Muj: 5.33 Total: 5.22	Hom: 6.19 Muj: 5.64 Total: 5.89						
	Gestión de Servicios	PA08 Gestión de Servicios					ESEI	No existe	No existe						
8	Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias	PA04 Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias	IT01-PA04	Sistema de Atención de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias			ESEI	No existe	Existe. Aprobado en Xunta de Centro 22/07/2011						
	Medición, Análisis y Mejora	PM01 Medición, Análisis y Mejora	IT01-PM01 (*2)	Informe de resultados anuales de las titulaciones del centro (Indicadores, Resultados de Encuestas, Quejas y Sugerencias, ...)(*2)	IN05-PC02	Tasa de rendimiento desagregado por sexo y cohorte	ESEI	Hom: 47.46 Muj: 60.47 Total: 49.29	Hom: 50.22 Muj: 65.86 Total: 52.65						
					IN01-PC02	Tasa de abandono desagregado por sexo y cohorte		---	--						
			IT02-PM01	Informe de seguimiento de los Objetivos de Calidad	IN02-PC02	Tasa de graduación desagregado por sexo por cohorte	ESEI	---	--						
IN04-PC02	Tasa de éxito desagregado por sexo	Hom: 63.79 Muj: 73.58 Total: 65.29	Hom: 64.61 Muj: 79.61 Total: 67.06												

Criterio	Proceso	Procedimiento del SGIC	Evidencia de cumplimiento		Indicador que mide el proceso		Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Valores obtenidos en el curso analizado e histórico						
			Código	Denominación	Código	Denominación		2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	
					IN03-PC02	Tasa de eficiencia desagregado por sexo		---	--					
	Información Pública	PC13 Información Pública	IT01-PC13	Plan de Información Difusión			ESEI	Existe. Aprobado Xunta de Centro 01/10/2008	Existe. Aprobado Xunta de Centro 01/10/2008					
9	Garantía de Calidad	PC01 Garantía de Calidad de los Programas Formativos	SGIC	Documentación en Vigor	IN01-PC12	Grado de cumplimiento de los objetivos de la calidad	ESEI	---	100%					
			IT01-PC01	Composición de la CGIC										
			IT03-PC01	Plan de Trabajo de la CGIC										
	Suspensión de un título	PA02 Suspensión dun título	IT01-PA02	Informe de Suspensión dun Título			ESEI	No existe	No existe					
Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias	PA04 Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias	IT01-PA04 (*2)	Sistema de Atención de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias(*2)			ESEI	No existe	Existe. Aprobado en Xunta de Centro 22/07/2011						

*1 Acta *2 Evidencia recogida en más de un criterio *3 Indicador de varios procesos *4: Escala utilizada 1 a 7

2.2.3.- Indicadores de empleabilidad o inserción laboral de los titulados. Se incluirá información relevante sobre la adecuación entre los objetivos de aprendizaje y los requerimientos profesionales. Podrán utilizarse los datos de inserción laboral facilitados por la ACSUG para los grados o cualquier otro obtenido de los estudios de inserción laboral realizados por las UNIVERSIDADES. En caso de no existir información, este apartado se puede dejar en blanco, pero sería conveniente realizar el análisis en el apartado siguiente.

Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Criterio	Proceso	Procedimiento del SGIC	Evidencia de cumplimiento		Indicador de inserción laboral que mide el proceso		Valores obtenidos para el curso analizado e histórico						
				Código	Denominación	Denominación		2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	
ESEI	8	Inserción Laboral de los Titulados	PC11 Gestión y Revisión de la Inserción Laboral	IT0X-PC11	Informe de Inserción Laboral	IN05-PC11	Tiempo medio transcurrido hasta encontrar el primer empleo tras el remate de la carrera desagregado por sexo	--						
						IN08-PC11	Porcentaje de titulados que trabajan, estudian y opositan desagregado por sexo	--						

Centro/s al/a los que está adscrito el Título	Criterio	Proceso	Procedimiento del SGIC	Evidencia de cumplimiento		Otros Indicadores de empleabilidad que miden el proceso	Valores obtenidos para el curso analizado e histórico							
				Código	Denominación		2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016		
ESEI	8		PC11 Gestión y Revisión de la Inserción Laboral			Tipo de contratación de los titulados desagregado por sexo (*1)	--							
						Porcentaje de titulados que trabajan en actividades relacionadas con sus estudios desagregado por sexo (*1)	--							
						Valoración de las competencias, conocimientos y actitudes requeridos para la consecución de un empleo desagregado por sexo (*1)	--							
						Valoración de las vías de búsqueda de empleo (*1)	--							

*1 Propuesta de indicador que podría ser empleado (no incluido en el SGIC pero propuesto anteriormente por ACSUG; se están actualizando por REACU/CURSA)

Análisis de la adecuación entre los objetivos de aprendizaje y los requerimientos profesionales:

En la Memoria se ha atendido al marco académico aprobado por el Consejo de Universidades y a los requerimientos profesionales fijados en la ficha de la profesión y en el Libro Blanco de la titulación, por lo que se considera que los objetivos de aprendizaje continúan adecuándose a las necesidades actuales.

3.- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones.

3.1.- Valoración del cumplimiento:

Se valora en las siguientes tablas, estructuradas según los criterios incluidos en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el cumplimiento de la Memoria del Título, además de incorporar las conclusiones del análisis y valoración. La valoración final de cada uno de los criterios se realiza siguiendo una escala de valoración cualitativa con cuatro categorías:

* **Satisfactorio (A):** Existen evidencias documentales que apoyan la presunción de una realización ordenada y sistemática de acciones relacionadas con el criterio. Además se desarrollan de una forma eficaz, medible y de acuerdo con unas responsabilidades perfectamente definidas.

* **Suficiente (B):** Existen evidencias documentales acerca de la realización de actividades relacionadas con el criterio que permiten suponer que por lo menos, en sus aspectos básicos, se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque existan aspectos secundarios no contemplados.

* **Insuficiente (C):** Existen evidencias puntuales de la existencia de contenidos relacionados con la cuestión planteada por el criterio, pero no se ajustan en su totalidad a los requerimientos establecidos, no están correctamente definidas, o no se plantean de manera sistemática.

* **Ausencia de evidencias documentales (D):** No existen evidencias documentales, o las que existen son inadecuadas, sobre el cumplimiento de la cuestión planteada por el criterio.

En el apartado 5.2 se recoge una propuesta de preguntas que se podrían formular en el análisis de cada criterio.

3.2.- Identificación de buenas prácticas y establecimiento de propuestas de mejora. Una vez realizada la valoración y la reflexión de cada uno de los criterios, en las mismas tablas, se podrán incluir: buenas prácticas detectadas, propuestas de mejora, así como, si es el caso, las modificaciones que se deben hacer en el título para poder llevar a cabo las mejoras establecidas.

Criterio 1: Descripción del título						
Se valorará el criterio de "Descripción del título" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010).						
Valoración general del grado de cumplimiento del criterio: A						
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentales
Reflexión (justificación de la valoración)/Conclusiones:						
<p>En la web del Centro se encuentra disponible la práctica totalidad de la información relativa a la descripción del título, si bien parece necesario mejorar la accesibilidad a alguna información especialmente interesante para los posibles futuros estudiantes, como el número de plazas de ingreso o la normativa de permanencia.</p>						
BUENAS PRÁCTICAS:						
<ul style="list-style-type: none"> Asignar cada uno de los apartados de la web del Centro a un miembro del equipo de Dirección y/o coordinadores de titulaciones, que revisan de forma periódica que la información publicada es correcta y accesible. En la encuesta que se pasa a los nuevos estudiantes a principio de curso se les pregunta si consultaron la web de la Escuela antes de matricularse, y qué opinión les merece la calidad y utilidad de la información disponible. Disponer de un decálogo de razones por las que puede ser interesante estudiar Ingeniería Informática. 						
PROPUESTAS DE MEJORA:						
<ul style="list-style-type: none"> Modificar el apartado "Grado en Ingeniería Informática", accesible desde la página principal, para que incorpore la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Descripción del título Plazas ofertadas Mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo Normas de permanencia Mejorar la información relativa a la actividad profesional que desarrollan los Ingenieros Técnicos en Informática. 						
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES				JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES		
No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.						

Criterio 2: Justificación							
<i>Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.</i>							
Valoración general del grado de cumplimiento del criterio: A							
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentales	D
Reflexión (justificación de la valoración)/Conclusiones:							
<p>La necesidad de la existencia del título de Graduado en Ingeniería Informática es algo incuestionable. La expansión e implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los ámbitos de la vida profesional y personal continuará creciendo a medio y largo plazo, por lo que la sociedad de la información seguirá necesitando ingenieros/as informáticos/as que desarrollen y mantengan estos sistemas.</p>							
BUENAS PRÁCTICAS:							
<ul style="list-style-type: none"> • Pertenencia de la Escuela a la Conferencia de Directores/as y Decanos/as de Ingeniería Informática. • Contacto habitual y colaboraciones con los colegios profesionales y asociaciones de empresas. • Contacto habitual y colaboraciones con empresas tecnológicas. 							
PROPUESTAS DE MEJORA:							
No se plantean propuestas de mejora.							
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES				JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES			
No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.							

Criterio 3: Competencias/Objetivos						
<i>Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.</i>						
Valoración general del grado de cumplimiento del criterio: A						
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentales
Reflexión (justificación de la valoración)/Conclusiones:						
<p>Al ajustarse el título a las recomendaciones del Consejo de Universidades relativas a la elaboración de las memorias de solicitud de títulos oficiales que habiliten para la profesión de Ingeniero Técnico en Informática (BOE de 4 de agosto de 2009), la modificación de los objetivos y competencias generales debería realizarse únicamente si cambiaran estas recomendaciones.</p> <p>No obstante, a propuesta del profesorado responsable de las asignaturas, y a medida que la experiencia en la impartición del título permita ir extrayendo conclusiones, sí podrían realizarse modificaciones en los resultados de aprendizaje, que en algún caso podrían ser excesivamente numerosos y complicar la impartición y evaluación de algunas asignaturas.</p>						
BUENAS PRÁCTICAS:						
<ul style="list-style-type: none"> • Abrir un plazo todos los cursos para que se presenten a la Xunta de Centro propuestas de modificaciones relativas a las competencias, contenidos y resultados de aprendizaje, siempre que no contradigan lo establecido por las recomendaciones del Consejo de Universidades. 						
PROPUESTAS DE MEJORA:						
No se plantean propuestas de mejora.						
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES				JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES		
No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.						

Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes							
Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.							
Valoración xeral do grado de cumprimento del criterio: B							
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentales	D
Reflexión (justificación de la valoración)/Conclusiones:							
<p>El alumnado dispone, al comenzar el curso, de toda la información necesaria para el inicio de sus estudios: horarios, recursos disponibles, asignación a grupos, tutores y calendario de reuniones del Plan de Acción Tutorial, instrucciones para acceder al correo electrónico, para conectarse a Internet, para acceder a los laboratorios...</p> <p>Sin embargo, hay información que, si bien está disponible en la web, no siempre resulta fácil de encontrar para un estudiante de nuevo ingreso o una persona interesada en conocer las características de acceso y admisión. En concreto, parece aconsejable mejorar la disponibilidad y accesibilidad de la información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vías y requisitos de acceso. • Perfil de ingreso • Mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos. • Referencia a las normas de reconocimiento de actividades culturales, de representación, etc. 							
BUENAS PRÁCTICAS:							
<ul style="list-style-type: none"> • Antes del inicio de la matrícula el equipo de Dirección de la Escuela se asegura de que esté publicada en la web al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fecha y hora del acto de bienvenida para los nuevos estudiantes. ○ Fecha del inicio de curso. ○ Horarios de clase. ○ Nombre de los/as coordinadores/as de curso. ○ Calendario de pruebas finales de evaluación, si las hubiera. ○ Normativa y plazos de matrícula. 							
PROPUESTAS DE MEJORA:							
<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el apartado "Grado en Ingeniería Informática", accesible desde la página principal, para que incorpore la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vías y requisitos de acceso al título. ○ Perfil de ingreso. ○ Mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos. ○ Normas de reconocimiento de actividades culturales, de representación, etc. 							
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES				JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES			
No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.							

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas							
Se valorará el criterio de "Planificación de las Enseñanzas" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Planificación de la Enseñanza", "Garantía da calidad de los Programas Formativos" y "Gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje" del Programa FIDES-AUDIT.							
Valoración general del grado de cumplimiento del criterio: B							
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentales	D
Reflexión (justificación de la valoración)/Conclusiones:							
<p>Aunque la práctica totalidad de la información de este criterio se encuentra disponible en la web, es mejorable la accesibilidad de alguna información, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de cada asignatura • Nombre y funciones de los coordinadores de curso y materias • Información de algunos programas de movilidad • Régimen de permanencia del alumnado <p>Por otra parte está pendiente elaborar, tal y como indica la memoria del título, el Plan de Coordinación de la Actividad Docente.</p>							
BUENAS PRÁCTICAS:							
<ul style="list-style-type: none"> • Los coordinadores de titulación, curso y materias analizan las guías docentes antes de ser sometidas a la aprobación de la Xunta de Centro, para asegurarse de que las competencias y contenidos son acordes a lo establecido por la memoria del título. 							
PROPUESTAS DE MEJORA:							
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y aprobación por la Xunta de Centro del Plan de Coordinación de la Actividad Docente, que organice y sistematice la ejecución de las funciones asignadas a los diferentes coordinadores (título, curso y materias). • Modificación de algunos apartados de la web para incorporar la información que falta o que no resulta todo lo accesible que sería de desear: <ul style="list-style-type: none"> ○ Asignaturas: Descripción de las asignaturas (tipo de asignatura y número de ECTS) ○ Movilidad: inclusión sobre el programa Leonardo de prácticas en empresas para recién titulados y reparación del enlace a la normativa del programa Erasmus. ○ Nombre y funciones de los diferentes coordinadores de título, curso y materia. ○ Alumnado: régimen de permanencia. 							
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES				JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES			
No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.							

Criterio 6: Recursos humanos							
Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía da calidad del persoal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.							
Valoración general del grado de cumplimiento del criterio: B							
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentales	D
Reflexión (justificación de la valoración)/Conclusiones:							
<p>Aunque existe el procedimiento en el Sistema de Garantía Interno de Calidad, el Centro no tiene atribuidas las competencias sobre política y criterios de selección/captación del PDI.</p> <p>No se puede calificar este apartado como A (satisfactorio) pues la normativa actual limita en gran medida la capacidad de la Escuela para tomar decisiones sobre la idoneidad del personal docente y de apoyo. Las Escuelas y Facultades encargan la docencia a los departamentos, que son los responsables de asignar el profesorado a cada asignatura, con base en criterios sobre los que las primeras no tienen ninguna influencia.</p> <p>Por otra parte, los resultados de las encuestas de evaluación docente sólo son conocidas por el Director del Centro, que no puede hacer públicos los resultados individuales del profesorado ni, por lo tanto, llevar a cabo ningún tipo de acción que permita deducir el resultado de esa calificación. Por lo tanto, es una información que, con sus limitaciones actuales, no sirve absolutamente para nada a efectos de revisar y ajustar la adecuación del profesorado a las necesidades del título.</p> <p>En cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que afecta al Centro, según el procedimiento PA05 del SGIC, éste no tiene más capacidad que elaborar un documento informativo sobre la necesidad de contratación de personal de administración y servicios (PAS) que se envía a la Gerencia de la Universidad. Sobre el desarrollo y aprobación de la RPT, así como la convocatoria y el desarrollo de los procesos selectivos el Centro no posee ninguna competencia. Por ejemplo, desde hace cinco años se viene reclamando la necesidad de disponer de personal técnico informático que mantenga el numeroso y complejo equipamiento docente del Centro. Igualmente, la Dirección no tiene potestad para variar el horario de apertura y cierre del edificio, por lo que se ve obligado a ajustar la realización de las pruebas de evaluación correspondientes al mes de julio de todas sus titulaciones en función del horario reducido de apertura del Centro.</p> <p>Tampoco se dispone de la posibilidad de evaluar la capacidad e idoneidad de una persona para ocupar un puesto del personal de apoyo, pues los procesos de selección y promoción de este personal se llevan a cabo totalmente a espaldas de los Centros, a los que por lo general ni siquiera se les solicita su opinión.</p> <p>Los Centros deberían de tener mayor capacidad de tomar decisiones sobre la idoneidad del personal, tanto docente como de apoyo, pero esta posible mejora sólo podría realizarse si cambiara la actual normativa de la Universidad.</p>							
BUENAS PRÁCTICAS:							
<ul style="list-style-type: none"> Dedicar fondos de la partida de producción docente para formación del profesorado. 							
PROPUESTAS DE MEJORA:							
No se plantean propuestas de mejora.							
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES				JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES			
No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.							

Criterio 7: Recursos materiales y servicios							
<i>Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.</i>							
Valoración general del grado de cumplimiento del criterio: C							
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentales	D
Reflexión (justificación de la valoración)/Conclusiones:							
<p>Existen los procedimientos PA07 (gestión de los recursos materiales) y PA08 (gestión de los servicios). El 22 de julio de 2011 la Xunta de Centro aprobó los Criterios de Selección de los Recursos Materiales y Proveedores (IT01-PA07). Está pendiente para una próxima fase el desarrollo y aprobación del Plan de Actuación de los Servicios Permanentes de la Escuela (IT01-PA08).</p>							
BUENAS PRÁCTICAS:							
<p>PROPUESTAS DE MEJORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y aprobar el Plan de Actuación de los Servicios Permanentes de la Escuela (IT01-PA08). 							
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES				JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES			
No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.							

Criterio 8: Resultados previstos							
Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.							
Valoración general del grado de cumplimiento del criterio: A							
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentales	D
Reflexión (justificación de la valoración)/Conclusiones:							
<p>Existen el procedimiento PC02 de Revisión y Mejora de las Titulaciones de la Escuela.</p> <p>En la actualidad sólo se han impartido dos cursos de la titulación, por lo que todavía no se pueden extraer datos aplicables al conjunto de la titulación. No obstante, la Comisión de Garantía de Calidad y la Xunta de Centro analizan anualmente los resultados de las encuestas de satisfacción.</p> <p>Los coordinadores de curso (hasta el momento sólo primero y segundo, que son los cursos que se han completado) recogen los resultados del rendimiento académico al final del cuatrimestre y lo envían a la Dirección del Centro para su análisis. Estos resultados son discutidos en las reuniones de coordinación de cada curso, con el fin de mejorar la planificación de actividades, metodologías docentes, etc.</p>							
BUENAS PRÁCTICAS:							
<ul style="list-style-type: none"> Los/as coordinadores/as de curso convocan al menos una vez al cuatrimestre al profesorado para analizar la evolución del curso, discutir la información proveniente del Plan de Acción Tutorial, coordinar actividades... El profesorado reponsable de cada asignatura debe entregar en la Dirección del Centro un formulario indicando dónde y cuándo se han publicado las calificaciones. En ese formulario informan también del resultado académico (aprobados, presentados...) por lo que la información llega de inmediato a los/as coordinadores/as del curso. 							
PROPUESTAS DE MEJORA:							
No se plantean propuestas de mejora.							
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES				JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES			
No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.							

Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad							
<i>Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del Centro.</i>							
Valoración general del grado de cumplimiento del criterio: C							
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentales	D
Reflexión (justificación de la valoración)/Conclusiones:							
<p>La información sobre la calidad de la enseñanza, los resultados de aprendizaje y el profesorado se recoge y se analiza en la Comisión de Garantía de Calidad conforme a los procedimientos establecidos, aunque por el momento no se han realizado modificaciones en el plan de estudios como consecuencia de esta información.</p> <p>No se han determinado los objetivos anuales del centro en lo relativo a la política de movilidad de los estudiantes.</p> <p>La información relativa a la satisfacción de los colectivos implicados en el título de Grado en Ingeniería Informática, las sugerencias o reclamaciones del estudiantado se recoge y se analiza en la Comisión de Garantía de Calidad, aunque por el momento no se han realizado modificaciones en el plan de estudios como consecuencia de esta información.</p> <p>Finalmente, debería realizarse una revisión periódica del procedimiento inicialmente propuesto en el Manual del SGIC en lo relativo a la suspensión y extinción de titulaciones del Centro.</p>							
BUENAS PRÁCTICAS:							
<ul style="list-style-type: none"> - El órgano o unidad responsable del Sistema de Garantía de la Calidad do Centro y del Plan de estudios es conforme al reglamento o normas de funcionamiento, tanto en su estructura como en su composición, y está actualizado 							
PROPUESTAS DE MEJORA:							
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la necesidad de realizar modificaciones en el plan de estudios atendiendo a las conclusiones extraídas de los análisis sobre la calidad de la enseñanza, los resultados de aprendizaje, el profesorado, y las sugerencias o reclamaciones del estudiantado. - Establecer los objetivos anuales del centro en lo relativo a la política de movilidad de los estudiantes. - Revisar el procedimiento inicialmente propuesto en el Manual del SGIC en lo relativo a la suspensión y extinción de titulaciones del Centro. 							
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES			JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES				
No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.							

Criterio 10: Calendario de implantación							
Se valorará el criterio de "Calendario de implantación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010).							
Valoración general del grado de cumplimiento del criterio: B							
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentales	D
Reflexión (justificación de la valoración)/Conclusiones:							
<p>El Centro trata de facilitar la adaptación de los estudiantes y titulados de los planes en extinción. En esta línea se ha modificado la memoria del título para incorporar un curso de adaptación o curso puente para titulados de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.</p> <p>Sin embargo, es necesario mejorar la información sobre el número de convocatorias de que disponen los estudiantes de las titulaciones en extinción.</p>							
BUENAS PRÁCTICAS:							
<ul style="list-style-type: none"> • Implantación del curso puente. 							
PROPUESTAS DE MEJORA:							
<ul style="list-style-type: none"> • Publicar en la web toda la información relativa al número de convocatorias de que disponen los estudiantes de las titulaciones en extinción. • Modificar el enlace de las titulaciones en extinción, que actualmente lleva al Sistema de Garantía de Calidad. 							
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES				JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES			
No se plantean modificaciones en este apartado de la memoria del título.							

3.3.- Acceso a la información pública de los planes de mejora.

El diseño de un plan de mejora tiene como objetivo la mejora continua de la calidad del título y del Sistema de Garantía Interna de la Calidad. Dicho plan incentiva las modificaciones requeridas en los diferentes procesos, para que las UNIVERSIDADES impulsen y desenvuelvan políticas y mecanismos de mejora continua. En el caso en el que exista información restringida en los planes de mejora, deberá hacerse público un resumen de los mismos con la información relevante para todos los grupos de interés. Para facilitar la elaboración de los planes de mejora, se incorpora la ficha siguiente, aunque se puede utilizar cualquier otro formato establecido por el SGIC. La tabla que se incluye después facilita el seguimiento del plan de mejoras completo.

CRITERIO 1: Descripción del título	
DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Mejora de la información pública
PUNTO DÉBIL DETECTADO	En la web del Centro se encuentra disponible la práctica totalidad de la información relativa a la descripción del título, si bien parece necesario mejorar la accesibilidad a alguna información especialmente interesante para los posibles futuros estudiantes, como el número de plazas de ingreso o la normativa de permanencia.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Centro
RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN	Dirección de la ESEI
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el apartado "Grado en Ingeniería Informática", accesible desde la página principal, para que incorpore la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> o Descripción del título o Plazas ofertadas o Mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo o Normas de permanencia • Mejorar la información relativa a la actividad profesional que desarrollan los Ingenieros Técnicos en Informática.
ACTUACIONES A DESARROLLAR	Modificación del apartado "Grado en Ingeniería Informática" de la web
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Octubre - Diciembre 2011
RECURSOS/FINANCIACIÓN	Becarios de Calidad
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinadora de Calidad
INDICADORES DE EJECUCIÓN	Enlace web activo
OBSERVACIONES	
A CUMPLIMENTAR SÓLO SI FUE EJECUTADA (TOTAL O PARCIALMENTE)	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
RESULTADOS OBTENIDOS	
GRADO DE SATISFACCIÓN	
ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	

CRITERIO 4: Acceso y admisión de estudiantes	
DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Mejora de la información pública
PUNTO DÉBIL DETECTADO	<p>Hay información que, si bien está disponible en la web, no siempre resulta fácil de encontrar para un estudiante de nuevo ingreso. En concreto, parece aconsejable mejorar la disponibilidad y accesibilidad de la información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vías y requisitos de acceso. • Perfil de ingreso • Mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos. • Referencia a las normas de reconocimiento de actividades culturales, de representación, etc.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Centro
RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN	Dirección de la ESEI
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el apartado "Grado en Ingeniería Informática", accesible desde la página principal, para que incorpore la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> o Vías y requisitos de acceso al título. o Perfil de ingreso. o Mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos. o Normas de reconocimiento de actividades culturales, de representación, etc.
ACTUACIONES A DESARROLLAR	Modificación del apartado "Grado en Ingeniería Informática" de la web
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Octubre - Diciembre 2011
RECURSOS/FINANCIACIÓN	Becarios de Calidad
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinadora de Calidad
INDICADORES DE EJECUCIÓN	Enlace web activo
OBSERVACIONES	
A CUMPLIMENTAR SÓLO SI FUE EJECUTADA (TOTAL O PARCIALMENTE)	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
RESULTADOS OBTENIDOS	
GRADO DE SATISFACCIÓN	
ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	

CRITERIO 5: Planificación de las enseñanzas	
DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Mejora de la información pública
PUNTO DÉBIL DETECTADO	<p>Aunque la práctica totalidad de la información de este criterio se encuentra disponible en la web, es mejorable la accesibilidad de alguna información, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de cada asignatura • Nombre y funciones de los coordinadores de curso y materias • Información de algunos programas de movilidad • Régimen de permanencia del alumnado <p>Por otra parte está pendiente elaborar, tal y como indica la memoria del título, el Plan de Coordinación de la Actividad Docente.</p>
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Centro
RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN	Dirección de la ESEI
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Coordinación de la Actividad Docente, que organice y sistematice la ejecución de las funciones asignadas a los diferentes coordinadores (título, curso y materias). • Modificación de algunos apartados de la web para incorporar la información que falta o que no resulta todo lo accesible que sería de desear: <ul style="list-style-type: none"> o Asignaturas: Descripción de las asignaturas (tipo de asignatura y número de ECTS) o Movilidad: inclusión sobre el programa Leonardo de prácticas en empresas para recién titulados y reparación del enlace a la normativa del programa Erasmus. o Nombre y funciones de los diferentes coordinadores de título, curso y materia. o Alumnado: régimen de permanencia.
ACTUACIONES A DESARROLLAR	<p>Elaboración de propuesta del Plan de Coordinación de la Actividad Docente por parte de la Dirección, aprobación en la Comisión de Calidad y su posterior elevación a Xunta de Centro.</p> <p>Modificación de la web</p>
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Octubre 2011 - Diciembre 2011
RECURSOS/FINANCIACIÓN	Becarios de Calidad para la modificación de la web
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinadora de Calidad
INDICADORES DE EJECUCIÓN	<p>Enlace(s) web activo</p> <p>Acta de Xunta de Centro de aprobación del Plan de Coordinación Docente</p>
OBSERVACIONES	
A CUMPLIMENTAR SÓLO SI FUE EJECUTADA (TOTAL O PARCIALMENTE)	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
RESULTADOS OBTENIDOS	
GRADO DE SATISFACCIÓN	
ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	

CRITERIO 7: Recursos materiales y servicios	
DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Desarrollo del Plan de Actuación de los Servicios Permanentes del Centro
PUNTO DÉBIL DETECTADO	Está pendiente el desarrollo de un Plan de Actuación de los Servicios Permanentes del Centro.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Centro
RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN	Dirección de la ESEI
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Actuación de los Servicios Permanentes del Centro
ACTUACIONES A DESARROLLAR	Elaboración de propuesta del Plan de Actuación de los Servicios Permanentes del Centro por parte de la Dirección, aprobación en la Comisión de Calidad y su posterior elevación a Junta de Centro.
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Octubre 2011 – Diciembre 2011
RECURSOS/FINANCIACIÓN	--
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinadora de Calidad
INDICADORES DE EJECUCIÓN	Acta de Junta de Centro de aprobación del Plan
OBSERVACIONES	
A CUMPLIMENTAR SÓLO SI FUE EJECUTADA (TOTAL O PARCIALMENTE)	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
RESULTADOS OBTENIDOS	
GRADO DE SATISFACCIÓN	
ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	

CRITERIO 9: Sistema de Garantía de la Calidad	
DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Análisis del Plan de Estudios, movilidad y extinción de titulaciones.
PUNTO DÉBIL DETECTADO	No se ha realizado una revisión del Plan de Estudios en base a la información sobre la calidad de la enseñanza, los resultados de aprendizaje, el profesorado, ni en lo relativo a la satisfacción de los colectivos implicados en el título de Grado en Ingeniería Informática, las sugerencias o reclamaciones del estudiantado. No se han determinado los objetivos anuales del centro en lo relativo a la política de movilidad de los estudiantes. Finalmente, no se ha revisado el procedimiento inicialmente propuesto en el Manual del SGIC en lo relativo a la suspensión y extinción de titulaciones del Centro.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Centro
RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN	Dirección de la ESEI
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la necesidad de realizar modificaciones en el plan de estudios atendiendo a las conclusiones extraídas de los análisis sobre la calidad de la enseñanza, los resultados de aprendizaje, el profesorado, y las sugerencias o reclamaciones del estudiantado. - Establecer los objetivos anuales del centro en lo relativo a la política de movilidad de los estudiantes. - Revisar el procedimiento inicialmente propuesto en el Manual del SGIC en lo relativo a la suspensión y extinción de titulaciones del Centro.
ACTUACIONES A DESARROLLAR	Revisión del Plan de Estudios por parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Establecimiento de los objetivos anuales relativos a la política de movilidad de los estudiantes por parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Revisión y aprobación del procedimiento del SGIC relativo a la suspensión y extinción de titulaciones por parte de la Comisión de Calidad y su posterior elevación a Xunta de Centro.
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Octubre 2011 – Diciembre 2011
RECURSOS/FINANCIACIÓN	--
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinadora de Calidad
INDICADORES DE EJECUCIÓN	Solicitud de modificación del Plan de Estudios, en su caso Acta de aprobación en Junta de Centro de los objetivos anuales relativos a la política de movilidad de los estudiantes Acta de aprobación en Junta de Centro del procedimiento de suspensión y extinción de titulaciones
OBSERVACIONES	
A CUMPLIMENTAR SÓLO SI FUE EJECUTADA (TOTAL O PARCIALMENTE)	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
RESULTADOS OBTENIDOS	
GRADO DE SATISFACCIÓN	
ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	

CRITERIO 10: Calendario de implantación	
DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Mejora de la información pública
PUNTO DÉBIL DETECTADO	Es necesario mejorar la información sobre el número de convocatorias de que disponen los estudiantes de las titulaciones en extinción.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Centro
RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN	Dirección de la ESEI
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar en la web toda la información relativa al número de convocatorias de que disponen los estudiantes de las titulaciones en extinción. • Modificar el enlace de las titulaciones en extinción, que actualmente lleva al Sistema de Garantía de Calidad.
ACTUACIONES A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar en la web toda la información relativa al número de convocatorias de que disponen los estudiantes de las titulaciones en extinción. • Modificar el enlace de las titulaciones en extinción, que actualmente lleva al Sistema de Garantía de Calidad.
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Octubre - Diciembre 2011
RECURSOS/FINANCIACIÓN	Becarios de Calidad
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinadora de Calidad
INDICADORES DE EJECUCIÓN	Enlace(s) web activo(s)
OBSERVACIONES	
A CUMPLIMENTAR SÓLO SI FUE EJECUTADA (TOTAL O PARCIALMENTE)	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
RESULTADOS OBTENIDOS	
GRADO DE SATISFACCIÓN	
ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	

4.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación y en los sucesivos informes de seguimiento.

Se incluyen en este Informe de seguimiento, aquellas acciones llevadas a cabo por el título en relación al informe final de verificación y a los informes sucesivos de seguimiento. Este apartado da respuesta a la necesidad de revisar, a lo largo del proceso de seguimiento, aquellos aspectos que figuran, no informe final de verificación, como objeto de especial revisión. La finalidad es comprobar que el título garantiza lo especificado en la memoria presentada para la verificación.

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN				
RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL	ACCIONES LLEVADAS A CABO			
	ACCIÓN	FECHAS	RESPONSABLE	ESTADO
No existen recomendaciones				

INFORME DE SEGUIMIENTO				AÑO:
RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO	ACCIONES LLEVADAS A CABO			
	ACCIÓN	FECHAS	RESPONSABLE	ESTADO

INFORME DE SEGUIMIENTO				AÑO:
RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO	ACCIONES LLEVADAS A CABO			
	ACCIÓN	FECHAS	RESPONSABLE	ESTADO

INFORME DE SEGUIMIENTO				AÑO:
RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO	ACCIONES LLEVADAS A CABO			
	ACCIÓN	FECHAS	RESPONSABLE	ESTADO

5.- Información complementaria para cumplimentar algunos apartados

5.1.- Definición de las Tasas mínimas del apartado 2.2.1

Denominación	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	
Descripción	Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la UNIVERSIDAD U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la UNIVERSIDAD U.	
Justificación	Este indicador aporta información anual sobre la proporción de créditos ordinarios superados por los estudiantes con respecto a los créditos ordinarios matriculados, en los diferentes títulos impartidos en las UNIVERSIDADES españolas.	
Forma de cálculo	$ISV1 = (\sum \text{Nº de créditos ordinarios superados en un título T en la UNIVERSIDAD U en el curso académico X} / \sum \text{Nº de créditos ordinarios matriculados en un título T en una UNIVERSIDAD U en el curso académico X}) * 100.$	
Características	Periodicidad	Curso académico
	Fuente de información	UNIVERSIDAD
	Histórico	Acumulado a partir de X-X+1
	Forma de representación	Porcentaje con un decimal
Nivel de agregación / desagregación	Por UNIVERSIDAD, título y curso académico. Para los diferentes títulos impartidos en las UNIVERSIDADES españolas.	
Ejemplo	El número de créditos ordinarios matriculados en el curso académico 2013-14 en el título de grado de Sociología en la UNIVERSIDAD Complutense de Madrid fue de 2400. Y el número de créditos ordinarios superados en dicho curso académico 2013-14 por tales estudiantes fue de 2000. Con lo que la Tasa de rendimiento del título sería: $ISV1 = (2000/2400) * 100 = 83,3\%$ És decir, el 83,3% de los créditos ordinarios matriculados en el curso académico 2013-14 en el título de grado de Sociología en la UNIVERSIDAD Complutense de Madrid fueron superados.	
Especificaciones	Ni en los créditos matriculados ni los superados se consideran los créditos reconocidos o transferidos.	
Interpretación	Este indicador se puede interpretar, curso a curso, como la foto fija en la que se muestra la dificultad/facilidad con la que los estudiantes superan las materias en las que se matriculan. Cuanto más apartados estén los valores del 100%, indicarán una mayor dificultad de los módulos o materias o la necesidad de una mayor monitorización a los estudiantes en el proceso de matrícula o una inadecuada secuenciación de los módulos/materias en el plan de estudios. La evolución de este indicador durante el período de implantación puede ser de especial ayuda a la hora de definir e implementar medidas de mejora.	

Denominación	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	
Descripción	Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el título Ten la UNIVERSIDAD U en el curso académico X, que no se matricularon endicho título Ten los cursos X+1 y X+2, yel número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título Tel curso académico X.	
Justificación	Este indicador aporta información anual sobre la proporción de estudiantes que abandonan el título con respecto a los estudiantes inicialmente matriculados.	
Forma de cálculo	$ISV2 = \left(\frac{N^{\circ} \text{ de estudiantes de nuevo ingreso en el título T en la UNIVERSIDAD U el curso X y que no están matriculados en ese título T en la UNIVERSIDAD en los cursos X+1 y X+2}}{N^{\circ} \text{ de estudiantes de nuevo ingreso en el título T en la UNIVERSIDAD U el curso X}} \right) * 100$	
Características	Periodicidad	Curso académico
	Fuente de información	UNIVERSIDAD
	Histórico	Acumulado a partir de X+2
	Forma de representación	Porcentaje con un decimal
Nivel de agregación / desagregación	Por UNIVERSIDAD, título y cohorte de entrada	
	Para los diferentes títulos impartidos en las UNIVERSIDADES españolas	
Ejemplo	<p>El número de estudiantes de la cohorte de entrada C en el título de Grado en Psicología de la UNED el curso 2009-10 fue de 70.</p> <p>Y el número de tales estudiantes (de la cohorte de entrada en el título de Grado en Psicología de la UNED el curso 2009-10) que no aparecen matriculados en ese título en la UNIVERSIDAD en los cursos 2010-11 y 2011-12 fue de 10.</p> <p>Con lo que la Tasa de abandono del título para la cohorte de entrada del curso 2009-2010 sería: $ISV2 = (10/70) * 100 = 14,3\%$</p> <p>Es decir, el 14,3% de los estudiantes de nuevo ingreso en el título de Grado en Psicología de la UNED en el curso 2009-10, abandonaron dicho título en el transcurso de los dos cursos posteriores a la matrícula.</p>	
Especificaciones	El cálculo analiza la evolución anual de la cohorte de entrada considerada. Este indicador se calcula en X+1 y X+2 para poder anticipar el seguimiento del título.	
	Por ejemplo, en el caso de un grado de 240 ECTS, en el X+5 se dispondrá del indicador tal y como se recoge en el anexo 1 del Real Decreto 861/2010.	
Interpretación	No se considerarán abandonos aquellos estudiantes graduados en el título T.	
	Este indicador muestra año a año el porcentaje ligado al abandono en los tres primeros cursos de permanencia de los estudiantes en un mismo plan de estudios. Valores elevados de este indicador deberán motivar un análisis de dónde (e porqué) se produce este abandono, para poder adoptar las medidas correctoras oportunas. Por ejemplo, este abandono podría acontecer al finalizar el primer curso de permanencia en el plan de estudios y ser consecuencia de una excesiva dificultad de éste.	

Denominación	TASA DE EFICIENCIA DE LOS GRADUADOS DEL TÍTULO	
Descripción	Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron matricularse los estudiantes graduados de una cohorte de graduación G para superar un título T en una UNIVERSIDAD U y el total de créditos en los que efectivamente se matricularon los estudiantes graduados de una cohorte de graduación G en un título T en una UNIVERSIDAD U.	
Justificación	Este indicador aporta información anual sobre la diferencia entre el número de créditos efectivamente matriculados por los graduados con respecto a los créditos en los que debían haberse matriculado éstos.	
Forma de cálculo	$ISV3 = \left(\frac{\sum \text{Nº de créditos que debían haber sido matriculados en un título T en una UNIVERSIDAD U por la cohorte de graduación G}}{\sum \text{Nº de créditos efectivamente matriculados en un título T en una UNIVERSIDAD U por la cohorte de graduación G}} \right) * 100$	
Características	Periodicidad	Año académico
	Fuente de información	UNIVERSIDAD
	Histórico	Acumulado a partir de X+4
	Forma de representación	Porcentaje con un decimal
Nivel de agregación / desagregación	Por UNIVERSIDAD, título y cohorte de graduación.	
	Para los diferentes títulos impartidos en las UNIVERSIDADES españolas.	
	Se podrá calcular en función de los créditos matriculados por el alumno. Sería conveniente que la interpretación del dato obtenido se hiciera considerando los créditos matriculados de más por los estudiantes respecto a los que teóricamente se habrían requerido para obtener el título	
Ejemplo	<p>El número de créditos efectivamente matriculados en el título de Grado de Derecho en la UNIVERSIDAD de Barcelona por la cohorte de graduación de las 150 personas graduadas en el 2012-13, fue de 37.500.</p> <p>Y 36.000 el número de créditos de los que deberían haberse matriculado los 150 estudiantes graduados en 2012-13 para finalizar sus estudios en los 4 años previstos.</p> <p>Con lo que la Tasa de eficiencia del título sería: $ISV3 = \left(\frac{36000}{37500} \right) * 100 = 96,0\%$</p> <p>Es decir, el conjunto de las personas graduadas en 2012-13 en el título de grado de Derecho en la UNIVERSIDAD de Barcelona se matricularon de un número de créditos en términos relativos próximo al que es necesario para la obtención del título.</p>	
Especificaciones	<p>Se considerarán únicamente aquellos estudiantes de nuevo ingreso que se matricularon en el título por primera vez. Es decir, sin ningún crédito reconocido como consecuencia de traslado de expediente o de haber cursado otro título.</p> <p>Esta tasa se obtendrá el año académico siguiente al de graduación del estudiante en el título.</p> <p>Se entenderá por estudiante graduado aquel que superó el número de créditos necesarios para contar con el título de referencia.</p> <p>Se calcula cada año académico para los graduados de una misma cohorte de graduación.</p> <p>Se computarán hasta un máximo de los créditos superados precisos para completar el título (es decir, no entrarán en cómputo los créditos superados que excedan el número requerido para la obtención del título).</p>	
Interpretación	Este indicador muestra, en media, el exceso de créditos que se le requieren a un estudiante para obtener el título en el que se matricula. Valores de este indicador más apartados del 100%, muestran una mayor dificultad del plan de estudios, puesto que los estudiantes se ven obligados a realizar múltiples matrículas en algunas materias del plan de estudios (que deberían ser localizadas para adoptar las medidas de mejora oportunas).	

Denominación	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	
Descripción	Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título Tenuna UNIVERSIDAD U y el total de los estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho título Ten la UNIVERSIDAD U.	
Justificación	Este indicador aporta información anual sobre la proporción de estudiantes que consiguen finalizar en el tiempo previsto más un año ($t+1$) un título con respecto a los estudiantes matriculados inicialmente, en los diferentes títulos impartidos en las UNIVERSIDADES españolas.	
Forma de cálculo	$ISV4 = \left(\frac{N^{\circ} \text{ de alumnos de una cohorte de entrada C en un título Tenuna UNIVERSIDAD U que consiguen finalizar dicho título en el tiempo previsto } +1}{N^{\circ} \text{ de alumnos de nuevo ingreso de una cohorte de entrada C en un título Tenuna UNIVERSIDAD U}} \right) * 100$	
Características	Periodicidad	Año académico
	Fuente de información	UNIVERSIDAD
	Histórico	Acumulado a partir de X+4
	Forma de representación	Porcentaje con un decimal
Nivel de agregación / desagregación	Por UNIVERSIDAD, título y cohorte de entrada	
Ejemplo	<p>El número de alumnos de la cohorte de entrada de 2010-11 en el título de grado de Medicina de la UNIVERSIDAD de Navarra fue de 100 alumnos.</p> <p>Y el número de tales estudiantes (estudiantes de la cohorte de entrada de 2010-11 en el título de grado de Medicina de la UNIVERSIDAD de Navarra) que consiguen finalizar dicho título en el tiempo previsto más un año fue de 90 alumnos.</p> <p>Con lo que la Tasa de graduación del título sería: $ISV4 = (90/100) * 100 = 90,0\%$</p> <p>Es decir, el 90% de la cohorte de entrada de 2010-11 en el título de grado de Medicina de la UNIVERSIDAD de Navarra, consiguieron finalizar dicho título.</p>	
Especificaciones	<p>Se calcula cada año académico para los graduados de una misma cohorte de entrada.</p> <p>Se entenderá por estudiantes de nuevo ingreso aquellos que, para el título Ty la UNIVERSIDAD U, comenzaron sus estudios desde el inicio.</p> <p>Se entenderá por tiempo previsto el número de años académicos contemplados en el plan para superar los créditos que componen el título (siendo 60 el número máximo de créditos que se permiten como nueva matriculación por año académico).</p>	
Interpretación	Este indicador sirve para calibrar el ajuste entre el diseño inicial del plan de estudios y su implantación al objetivo de que los estudiantes finalicen sus estudios en un período de tiempo razonable. Cuanto más apartados del 100% estén los valores, mostrarán un diseño del plan de estudios menos ajustado a la formación previa de los estudiantes o una dificultad mayor de los módulos o materias o una planificación inadecuada o la inadecuación de los procedimientos de evaluación de los aprendizajes.	

5.2.- Propuesta de preguntas a formular en el análisis de cada criterio del apartado 3

Criterio 1: Descripción del título					
Algunas cuestiones para la reflexión	A	B	C	D	Comentarios/Aclaraciones/Justificación
¿Se encuentra de forma clara y accesible...					
1.1.- ... la Denominación del Título? ¿Ha habido cambios en la denominación inicial?	X				Publicado en la web
1.2.- ... la UNIVERSIDAD coordinadora y el Centro, Departamento o Instituto responsables?	X				Publicado en la web
1.3.- ... el tipo de enseñanza? (presencial, semipresencial, a distancia)	X				Publicado en la web
1.4.- ... el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas y la periodicidad de la oferta?		X			Aunque aparece el número de plazas en el documento de descripción del título en la memoria, no es fácil de encontrar para un nuevo usuario de la web. Se debería incluir el número de plazas en el apartado "Grado en Ingeniería Informática" que está directamente accesible desde la página principal.
1.5.- ... el número de créditos y requisitos de matriculación? (Nº de créditos, Nº mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo, normas de permanencia): los requisitos deben atender a necesidades educativas especiales y permitir cursar estudios a personas con esas necesidades)			X		Al igual que en el caso anterior, se debería de indicar esta información en el apartado "Grado en Ingeniería Informática" que está directamente accesible desde la página principal. La normativa de permanencia no se encuentra disponible en la web de la Escuela.
1.6.- ... el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente?(Rama de conocimiento, naturaleza de la Institución que ha otorgado el título, naturaleza del Centro universitario en el que se impartió la Titulación)	X				Publicado en la web

Criterio 2: Justificación					
Algunas cuestiones para la reflexión	A	B	C	D	Comentarios/Aclaraciones/Justificación
2.1.- INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO					
¿Las evidencias existentes siguen poniendo de manifiesto el interés del Título, y en el caso del máster, la orientación académica, científica o profesional del Título propuesto?	X				La necesidad de graduados en Ingeniería Informática sigue siendo incuestionable. Incluso en una época de incremento del desempleo, las ofertas de trabajo continúan llegando durante el año 2011 a la Escuela a un ritmo de 11 al mes, superando a los años 2009 (9 al mes) y 2010 (6 al mes). Véase nuestra web de empleo para más información: emplego.ei.uvigo.es
En el caso de Títulos que habiliten para el acceso al ejercicio de una actividad profesional en España, ¿siguen haciendo referencia las evidencias y siguen poniendo de manifiesto la adecuación a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculadas al Título?					No procede.
2.2.- REFERENTES EXTERNOS AL TÍTULO					
¿Siguen avalando los referentes existentes actuales la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas?	X				El principal referente utilizado en el diseño de la propuesta de este título de grado fueron las recomendaciones del Consejo de Universidades relativas a la elaboración de las memorias de solicitud de títulos oficiales que habiliten para la profesión de Ingeniero Técnico en Informática (BOE de 4 de agosto de 2009). Estas recomendaciones siguen vigentes.
En el caso de master con orientación profesional o investigadora, ¿las evidencias siguen poniendo de manifiesto la relación del Título con la situación de la I+D+i de los sectores profesionales relacionados con el Título?					No procede.
2.3. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA					
¿Siguen resultando adecuados los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para obtener el necesario retorno de la información?	X				Los procedimientos de consulta utilizados se siguen considerando adecuados.

Criterio 3: Competencias/Objetivos					
Algunas cuestiones para la reflexión	A	B	C	D	Comentarios/Aclaraciones/Justificación
3.1. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
¿Se revisaron los objetivos generales del Título? ¿Siguen siendo coherentes con los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad?	X				
¿Se revisaron las competencias del Título? ¿Siguen correspondiéndose con las competencias generales que establecen los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010 para otorgar un Título del nivel correspondiente (grado o master)?	X				Las recomendaciones del Consejo de Universidades relativas a la elaboración de las memorias de solicitud de títulos oficiales que habiliten para la profesión de Ingeniero Técnico en Informática (BOE de 4 de agosto de 2009) fueron publicadas con posterioridad al envío de la memoria del título para su verificación.
¿Las competencias establecidas siguen destacando el carácter de formación general de las enseñanzas de grado o el carácter de formación avanzada propio de las enseñanzas de master?	X				
¿El Título sigue teniendo definidas de forma clara y adecuada las competencias que tiene que adquirir el alumnado al finalizar sus estudios, y siguen siendo coherentes con los objetivos generales del Título?	X				
¿Siguen ajustándose las competencias generales definidas para el Título a las establecidas en las disposiciones oficiales? (Para los títulos que habiliten para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España)	X				
¿Sigue habiendo correspondencia entre las competencias establecidas y las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales?	X				

Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes					
Algunas cuestiones para la reflexión	A	B	C	D	Comentarios/Aclaraciones/Justificación
4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTADO DE NUEVO INGRESO					
¿Se encuentran de forma pública y de fácil acceso las vías y requisitos de acceso al Título incluyendo el perfil de ingreso recomendado? (breve descripción de las características personales y académicas que se consideran más adecuadas para aquellas personas que vayan a comenzar)		X			Aunque la información de este apartado de la memoria se encuentra publicada en la web, sería aconsejable publicarla en el apartado "Grado en Ingeniería Informática" directamente accesible desde la página principal, pues así será más fácil de encontrar para los nuevos alumnos e interesados en general.
¿Existen mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso?	X				Se organiza un acto de bienvenida en el que se facilita al alumnado toda la información que precisan: horarios, profesorado, Plan de Acción Tutorial, recursos a su disposición, instrucciones para acceder al correo electrónico, acceso a los laboratorios...
4.2. ACCESO Y ADMISIÓN					
En caso aplicable, ¿se encuentran de forma pública y accesible las condiciones o pruebas de acceso especiales y son esas pruebas coherentes con lo dispuesto en la Memoria y por la administración competente? (para grado)					No procede.
En el caso de Master, ¿se encuentran de forma pública y accesible los requisitos de acceso y son coherentes con lo establecido en el Real Decreto 861/2010?					No procede.
En el caso de Master, ¿se encuentran de forma pública y accesible el órgano de decisión, los procedimientos y los requisitos de admisión, y son coherentes con el RD 861/2010?					No procede.
4.3. APOYO Y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTADO UNA VEZ MATRICULADO					
¿Existen y se encuentran de forma pública y accesible los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados?	X				Toda la información del Plan de Acción Tutorial (PAT) se encuentra publicada en la web
4.4. TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS					
¿Existen e se encuentran de forma pública y accesible mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos y son coherentes con el Real Decreto 861/2010?			X		La información de la memoria a este respecto está publicada en la web. No obstante, no se encuentra publicada la información sobre plazos y documentación para solicitar el reconocimiento de créditos. Tampoco se encuentra la información sobre el reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de ciclos de Formación Profesional.
¿Se hace referencia explícita dentro del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos a las normas de reconocimiento de las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación previstas en el RD?			X		Aunque esta información aparece en la información de la memoria del Título, no es fácil de localizar. Es necesario publicarla de forma más accesible para el alumnado.
En el caso de Master, ¿existen y se encuentra de forma pública y accesible un procedimiento que facilite el reconocimiento de los aprendizajes previos realizados por el estudiantado que solicita la admisión a las enseñanzas conducentes al título?					No procede.

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas					
Algunas cuestiones para la reflexión	A	B	C	D	Comentarios/Aclaraciones/Justificación
5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS					
¿La definición de módulos y materias sigue siendo coherente con lo dispuesto en el R.D. 861/2010 sobre Materias Básicas por ramas?	X				
¿Se encuentran de forma pública y de fácil acceso los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título?			X		Se encuentra disponible la información sobre los diferentes niveles de coordinación de la actividad docente, en el apartado 5.1 de la memoria. Sin embargo, todavía no se ha realizado el Plan de Coordinación de la Actividad Docente y no se encuentra publicada la relación de los distintos coordinadores.
¿Siguen siendo coherentes los módulos y/o materias que componen el plan de estudios con los objetivos y las competencias del Título?	X				
En caso aplicable y con los resultados obtenidos, ¿los módulos y/o materias correspondientes a prácticas profesionales están permitiendo alcanzar los objetivos del título de manera adecuada?					No procede, pues todavía no se ha implantado el cuarto curso, que es en el que se encuentran ubicadas las prácticas profesionales (opcionales).
¿Se encuentra de forma pública y accesible una planificación temporal adecuada de los módulos y/o materias?	X				
¿Se encuentra de forma pública y accesible el carácter de las enseñanzas y el tipo de materias (formación básica, obligatorias, optativas, prácticas externas, trabajo de fin de titulación) con su correspondiente distribución en créditos ECTS?		X			La información se encuentra disponible, pero no es fácilmente localizable la información sobre el tipo de materia. Se debería incluir esta información en el listado de asignaturas del título.
En los planes de estudios en que proceda, ¿se revisa si las enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades, de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y de educación para la paz siguen siendo adecuadas y permiten conseguir los objetivos y competencias definidos?					No procede.
5.2. MOVILIDAD DEL ESTUDIANTADO					
¿Se encuentran de forma pública y de fácil acceso la información de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiantado y las posibles ayudas para financiar esa movilidad? ¿Son suficientes las plazas para la demanda existente?	X				
¿Son adecuadas las acciones de movilidad a los objetivos del Título?	X				
¿Se encuentran de forma pública y de fácil acceso la planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular de las acciones de movilidad y son adecuados?			X		El enlace a la normativa del programa Erasmus está roto. Falta información sobre el programa Leonardo. La información sobre el programa SICUE es correcta y completa.
¿Se encuentran de forma pública y de fácil acceso los mecanismos de apoyo y orientación al estudiantado una vez matriculado?	X				Toda la información del Plan de Acción Tutorial (PAT) se encuentra publicada en la web, en el apartado Alumnos.

5.3. DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS Y/O MATERIAS					
¿Se encuentran de forma pública y de fácil acceso las Guías docentes? ¿Se concretan en ellas las competencias de los módulos y/o materias en términos de resultados de aprendizaje?	X				
¿Existe procedimiento y se revisa de forma periódica ...					
... si las competencias que adquiere el estudiantado en los módulos y/o materia son coherentes con las exigibles para otorgar el Título?	X				Antes de su aprobación por la Junta de Centro los/las coordinadores/as de curso y materia comprueban que las competencias que constan en la guía docente de cada asignatura se corresponden con las de la memoria del Título.
... si los contenidos que se describen en los módulos y/o materias siguen guardando relación con las competencias establecidas?	X				Antes de su aprobación por la Junta de Centro los/las coordinadores/as de curso y materia comprueban que los contenidos que constan en la guía docente de cada asignatura se corresponden con los de la memoria del Título.
... si las actividades formativas de cada módulo y/o materia (considerando si la metodología de enseñanza-aprendizaje es adecuada) permiten adquirir al estudiantado las competencias?		X			Existe un procedimiento de aprobación de guías docentes por la Junta de Centro.
... si siguen siendo adecuadas y coherentes las actividades formativas de cada módulo y/o materia con la dedicación establecida para el estudiantado?	X				Se dispone de una normativa que obliga al profesorado a recoger del alumnado la información del tiempo de dedicación a las actividades de cada asignatura. Esta información es facilitada al coordinador/a de curso, que la publica semanalmente en un informe de seguimiento online, accesible por el profesorado y la Dirección del Centro.
... si las actividades formativas de cada módulo y/o materia siguen siendo adecuadas a la organización temporal establecida (semestral, trimestral o semanal, etc...)?		X			Existe un procedimiento de aprobación de guías docentes por la Junta de Centro.
... si el sistema de evaluación propuesto sigue permitiendo valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por el estudiantado?		X			Existe un procedimiento de aprobación de guías docentes por la Junta de Centro.
¿Se encuentra de forma pública y de fácil acceso información sobre el régimen de permanencia del estudiantado?		X			Aunque esta información se encuentra en la web de la Escuela con el resto de la información de la memoria, no es fácilmente accesible ni localizable. Es recomendable incorporarla a otros apartados, como el de normativas.

Criterio 6: Recursos humanos					
Algunas cuestiones para la reflexión	A	B	C	D	Comentarios/Aclaraciones/Justificación
6.1. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES					
¿Se encuentra de forma pública y de fácil acceso el personal académico disponible, y los perfiles de categoría académica, tipo de vinculación a la UNIVERSIDAD y experiencia docente e investigadora? ¿Existe procedimiento y revisión periódica del grado de adecuación?		X			Se dispone de toda la información, salvo la experiencia docente e investigadora. Con la normativa actual, el Centro no tiene capacidad para tomar decisiones sobre el grado de adecuación para impartir una asignatura, pues son los Departamentos quienes asignan el profesorado.
¿Existe procedimiento y se revisa de forma periódica si el personal de apoyo disponible, su vinculación a la UNIVERSIDAD, y su experiencia profesional siguen siendo adecuados?				X	Con la normativa actual, el Centro no tiene capacidad para tomar decisiones sobre el grado de adecuación, vinculación y experiencia del personal de apoyo.
¿Existe procedimiento y se revisan de forma periódica las necesidades de profesorado y otros recursos humanos de apoyo necesarios para llevar a cabo el plan de estudios de manera adecuada?		X			Anualmente se aprueba por la Junta de Centro la Planificación Docente, en la que realiza el encargo docente a los departamentos. El Centro no tiene ninguna capacidad de elaborar la RPT (Relación de Puestos de Trabajo), si bien transmite a la Gerencia las carencias detectadas en este sentido. Por ejemplo, desde hace cinco años se viene reclamando la necesidad de disponer de personal técnico informático que mantenga el equipamiento informático docente.
6.2. ADECUACIÓN DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE AL PLAN DE ESTUDIOS					
¿Existen procedimientos y se revisan de forma periódica el perfil y la formación del profesorado y del personal de apoyo disponibles y siguen siendo adecuados para conseguir los objetivos del Título?		X			Anualmente se realiza el encargo docente a los departamentos. La Junta de Centro puede cambiar la adscripción si considera que el profesorado al que un departamento ha encargado la docencia no resulta adecuado.
En el caso de títulos con orientación profesional, ¿existe procedimiento y se revisa de forma periódica si el cuadro de profesorado ten la adecuada y suficiente experiencia profesional para organizar y tutorizar las prácticas externas?					No procede, pues todavía no se han puesto en marcha las prácticas.
En el caso de los programas conjuntos coordinados por la UNIVERSIDAD, ¿existe procedimiento y se revisan de forma periódica los acuerdos para la incorporación de profesorado de las distintas UNIVERSIDADES participantes?					No procede.
¿Existe procedimiento y se revisa de forma periódica si los mecanismos de contratación de profesorado y personal de apoyo garantizan los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad?					No procede, pues la contratación de profesorado no corresponde al Centro.

Criterio 7: Recursos materiales y servicios					
Algunas cuestiones para la reflexión	A	B	C	D	Comentarios/Aclaraciones/Justificación
7.1. MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES					
¿Existen procedimientos y se revisa de forma periódica si los medios materiales y servicios disponibles en la UNIVERSIDAD garantizan el desarrollo adecuado de las actividades formativas?		X			Existe el procedimiento PA08 en el SGIC. Anualmente se ejecuta un presupuesto de equipamiento que permite actualizar el equipamiento y medios materiales disponibles en las distintas aulas y laboratorios.
En caso aplicable, ¿existen procedimientos y se revisa de forma periódica si los convenios que regulan la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades formativas son adecuados y suficientes?					No procede.
En caso aplicable, ¿existen procedimientos y se revisa de forma periódica si los medios materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras permiten garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas?					No procede
¿Existen procedimientos y se revisa de forma periódica si los medios materiales y servicios disponibles en la UNIVERSIDAD y (en caso aplicable) en las instituciones colaboradoras observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos/as?		X			No existe procedimiento, aunque la Unidad de Igualdad de la Universidad avisa al Centro con antelación a la llegada de alumnos/as con algún tipo de discapacidad, y se procede a revisar y adecuar las instalaciones para garantizar su accesibilidad y usabilidad para todos/as.
¿Existen procedimientos y se revisa de forma periódica si la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la UNIVERSIDAD y en las instituciones colaboradoras son adecuados, y que se garantiza su actualización?		X			Existen contratos de revisión periódica de equipamiento, materiales e instalaciones: ascensores, sistemas de extinción, alarmas...
7.2. MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS PREVISTOS					
¿Existen procedimientos y se revisa de forma periódica si los planes de dotación de nuevas infraestructuras o servicios resultan adecuados y suficientes y que se justifica su adecuación a las necesidades previstas?					No procede: desde que existe el título de grado no se ha puesto en marcha en la Universidad ningún plan de dotación de nuevas infraestructuras o servicios en este Centro.

Criterio 8: Resultados previstos					
Algunas cuestiones para la reflexión	A	B	C	D	Comentarios/Aclaraciones/Justificación
8.1. SEGUIMIENTO DE INDICADORES RELEVANTES					
¿Existen procedimientos y se revisa de forma periódica la evolución de los indicadores relevantes, y se toman acciones en caso de evolución no adecuada según las estimaciones iniciales?	X				
8.2. PROCEDIMIENTO PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE					
¿Existe procedimiento general y se realiza de forma periódica la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, y se toman acciones en caso de evolución no adecuada según las estimaciones iniciales?	X				

Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad					
Algunas cuestiones para la reflexión	A	B	C	D	Comentarios/Aclaraciones/Justificación
9.1. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS.					
¿El órgano o unidad responsable del sistema de garantía de la calidad do Centro y del Plan de estudios es conforme al reglamento o normas de funcionamiento (estructura y composición)? ¿Se han actualizado las modificaciones en su composición?	X				
¿La participación en dicho órgano del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos es conforme a lo establecido en las normas de funcionamiento?	X				
9.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO					
¿Se recoge y se analiza la información sobre la calidad de la enseñanza conforme al/ a los procedimiento/s establecido/s, y se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?		X			La información se recoge y se analiza en la Comisión de Garantía de Calidad, aunque por el momento no se han realizado modificaciones en el plan de estudios como consecuencia de esta información.
¿Se recoge y se analiza la información sobre los resultados de aprendizaje conforme al procedimiento/s establecido/s, y se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?		X			La información se recoge y se analiza en la Comisión de Garantía de Calidad, aunque por el momento no se han realizado modificaciones en el plan de estudios como consecuencia de esta información.
¿Se recoge y se analiza la información sobre el profesorado conforme al/a los procedimiento/s establecido/s, y se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?		X			La información se recoge y se analiza en la Comisión de Garantía de Calidad, aunque por el momento no se han realizado modificaciones en el plan de estudios como consecuencia de esta información.
9.3 PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD					
¿Se recoge y se analiza la información sobre las prácticas externas conforme al/a los procedimiento/s establecido/s, y se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?					No procede, porque todavía no se han puesto en marcha prácticas externas.
¿Se recoge y se analiza la información sobre los programas de movilidad conforme al/a los procedimiento/s establecido/s, y se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?				X	No se han determinado los objetivos anuales del centro en la política de movilidad de los estudiantes.
9.4 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y GRADUADAS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN.					
¿Se recoge y se analiza la información sobre la inserción laboral conforme al/a los procedimiento/s establecido/s, y se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?					No procede, dado que la primera promoción de graduados se producirá en el curso 2011/2012.
¿Se recoge y se analiza la información sobre la satisfacción con la formación conforme al/ a los procedimiento/s establecido/s, y se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?					No procede
9.5 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS PARA LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO					

¿Se recoge y se analiza la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título conforme al/ a los procedimiento/s establecido/s, y se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?		X			La información se recoge y se analiza en la Comisión de Garantía de Calidad, aunque por el momento no se han realizado modificaciones en el plan de estudios como consecuencia de esta información.
¿Se recoge y se analiza la información sobre las sugerencias o reclamaciones del estudiantado conforme al/a los procedimiento/s establecido/s, y se utiliza esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?		X			La información se recoge y se analiza en la Comisión de Garantía de Calidad, aunque por el momento no se han realizado modificaciones en el plan de estudios como consecuencia de esta información. Sí se ha utilizado para mejorar servicios, información en la web, etc.
¿Se publica información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados conforme al/a los procedimiento/s establecido/s, y llega a todos los colectivos interesados?					
¿En el caso de una posible extinción del Título, existe/n procedimiento/s establecido/s, y se aseguraría que llega a todos los colectivos interesados?		X			En el Manual del SGIC se ha establecido un procedimiento, pero este no ha sido revisado.

Criterio 10: Calendario de implantación					
Algunas cuestiones para la reflexión	A	B	C	D	Comentarios/Aclaraciones/Justificación
10.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO					
¿Ha habido o se prevén modificaciones en el cronograma inicial de implantación del nuevo plan de estudios? ¿Asegura/n el/los procedimientos/s establecido/s que las modificaciones llegarían a todos los colectivos interesados?					No procede.
10.2 ADAPTACIÓN DEL ESTUDIANTADO PROCEDENTE DE LOS PLANES DE ESTUDIOS PREEXISTENTES					
En caso aplicable, ¿el/los procedimiento/s para reconocimiento y adaptación del estudiantado de/de los plan/es de estudios anterior/es facilitan y hacen posible la adaptación?	X				Además de las tablas de adaptaciones, se ha puesto en marcha un curso de adaptación (curso puente) para titulados en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.
10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN					
En su caso, ¿las enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo Título siguen claramente especificadas y publicadas, de forma que se asegura la información a todos los colectivos interesados?			X		No hay información sobre el número de convocatorias de que disponen los estudiantes de las titulaciones en extinción. Además, el enlace de estas titulaciones en el apartado "Estudio" de la web del Centro es incorrecto, pues lleva al Sistema de Garantía Interno de Calidad.